

CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El tema de la contratación y subcontratación hay que situarlo dentro del creciente fenómeno económico de la descentralización productiva que en las últimas dos décadas se ha ido generalizando en nuestras economías de una forma generalizada.

Esta situación que inicialmente se centraba en las grandes corporaciones empresariales se ha ido trasladando de forma paulatina y constante a todo tipo de empresas e instituciones.

Esta realidad económica y social es incuestionable y ello ha motivado que la descentralización productiva en sus muy variadas modalidades haya incidido de forma directa, creando serias dificultades de adaptación a los tradicionales principios del derecho del trabajo, afectando a alguno de los pilares básicos del mismo y de sus tradicionales instituciones jurídicas, teniendo también importantes repercusiones desde el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Nuestro ordenamiento establece por ello, importantes obligaciones y responsabilidades en el marco de la contratación y subcontratación (salariales , prevención de riesgos laborales, Seguridad Social, laborales). Por lo que respecta a la prevención de riesgos laborales hay que distinguir si la prestación de servicios de la contratista o subcontratista es de la propia actividad o no, y en el primer caso si se realiza la actividad dentro del centro de trabajo de la empresa principal.

Para la cadena de empresas que participan en la contratación y subcontratación se determinan un conjunto de obligaciones que abarcan en función de la posición de la empresa en dicha cadena desde la cooperación, la coordinación de actividades, la vigilancia de las condiciones de seguridad y salud, así como la responsabilidad administrativa directa o solidaria en caso de incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Alcanzando asimismo la responsabilidad a los recargos de prestaciones por falta de medidas de seguridad.

Ante este conjunto de obligaciones es necesario considerar todos los aspectos y establecer todos los medios dentro de la gestión de cada empresa o institución para prevenir y evitar las responsabilidades, estableciendo los mecanismos de control necesarios para ello.